



► Adquisiciones

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS,
CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS,
MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

Guadalajara, Jalisco a 23 de diciembre del 2024.



Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 23 de diciembre del 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legal administrativo y el representante de la Contraloría Ciudadana cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizaron los interesados, se procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos de los siguientes **PARTICIPANTES**:

| No. | PARTICIPANTE | NUMERO DE PREGUNTAS |
|---------------------------|---|---------------------|
| 1 | EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. | 5 |
| 2 | AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | 6 |
| 3 | REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | 4 |
| 4 | TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V. | 18 |
| TOTAL DE PREGUNTAS | | 33 |



Adquisiciones

| PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|--|--|--|---|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. 7.1. Características adicionales de las propuestas. Anexo 2. Propuesta Técnica , se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica , se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB. | ¿se le solicita a la convocante permitir que los documentos solicitados en formato digital se podrán entregar si la firma autógrafa? | Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el representante legal, la entrega de los documentos en una memoria USB es opcional. |
| 2 | 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. a) Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos., más los documentos solicitados en el mismo. | ¿Es correcto entender que la transcripción textual del Anexo 1, podrá realizarse el parafraseando del anexo 1 en positivo y entregando los documentos solicitados, esto podrá ser realizado en la parte de bajo de la tabla contenida en el formato de anexo 2, ya que en el campo con título "DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES" es muy estrecho? | Se acepta su propuesta, sin ser limitante para el resto de los participantes, debiendo entregar el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal. |
| 3 | ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA, TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo | ¿es correcto colocar en el tiempo de entrega para la partida 4 del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2025 y no será necesario especificar en días naturales? | Es correcta su apreciación. |

[Handwritten signatures]



► Adquisiciones

| PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|--|---|--|--|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega. | | |
| 4 | ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA y ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA | ¿es correcto entender y no será motivo de descalificación si solo se incluye en las tablas correspondientes de cada anexo las partidas en las que mi representada va a participar? | Es correcta su apreciación. |
| 5 | 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. | ¿Es posible que la convocante permita la presentación de la propuesta en carpetas de 3 argollas, considerando que las copias y escritos cuenten con las perforaciones necesarias para integrarlas, lo cual facilitaría su organización y presentación? | Es correcta su apreciación sin ser limitante para el resto de los participantes, sin que las perforaciones obstruyan la información susceptible de evaluación del documento. |

| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|--|---|---|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos Partida 1, Punto 7 Requerimiento. | En referencia al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Para la partida 1, en el Renglón 1 Solicitan Licenciamiento Antivirus dentro de la partida vienen separados en partidas individuales Partida 1 Actualización de Licencias de Antivirus en Servidores y Partida 2 Actualización de Licencias de Antivirus en Servidores. Nos podrían indicar si se manejaran como partidas independientes y se adjudicaran de manera individual cada una de las partidas mencionadas. | La partida 1 comprende de la Actualización de Licencias de Antivirus en Servidores y de la Actualización de Licencias de Antivirus en Servidores, y dicha partida se adjudicará a un solo participante. |
| 2 | Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos Partida 1, Punto 7 Requerimiento. | En referencia al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Para la partida 1, en el Renglón 1 Solicitan Licenciamiento Antivirus, en la Partida 1 Actualización de Licencias de Antivirus en Servidores, las especificaciones están orientadas a la marca Fortinet. Lo | En atención a su petición de que las características técnicas y de marca especificadas para la Partida 1 se consideren "opcionales", esta Entidad licitante se ve imposibilitada para dar lugar a su solicitud, toda vez que la solución antivirus como se establece en el requerimiento es |





► Adquisiciones

| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | <p>anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estas características se consideren como opcionales.</p> | <p>indispensable para asegurar la compatibilidad, la continuidad operativa y el máximo aprovechamiento de la infraestructura de seguridad ya implementada.</p> <p>A continuación, se exponen de manera más amplia los fundamentos y motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facultad de establecer características técnicas que garanticen compatibilidad De conformidad con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en su Apartado II), las dependencias públicas tienen la facultad de describir con precisión los bienes y servicios que se requieran, para garantizar que el objeto del contrato satisfaga de manera efectiva las necesidades de la Entidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ En este sentido, si bien la Ley promueve la libre concurrencia y la competencia, también reconoce la necesidad de que existan bases técnicas suficientes que aseguren que los bienes por adquirir funcionen de manera adecuada dentro de la infraestructura existente. 2. Necesidad de asegurar la continuidad y la interoperabilidad con la infraestructura instalada El propio Artículo 59, en su espíritu, busca que los bienes o servicios contratados cumplan con el propósito al que están destinados, y se permite que las Entidades establezcan especificaciones mínimas <i>"que aseguren la operación y compatibilidad"</i> dentro de la solución |





Adquisiciones

| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|-----------------------------------|----------|---|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | | <p>de tecnología ya implementada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En el presente caso, el software de protección antivirus y la plataforma existentes conforman un ecosistema de seguridad (endpoint-servidor-red perimetral) con características técnicas y de administración centralizada. ○ Para "potencializar la solución ya implementada", resulta indispensable que la actualización de licencias sea de la misma marca o familia que la del sistema en producción, ya que es la única que garantiza la integración inmediata, el soporte pleno y el aprovechamiento de la arquitectura de seguridad de extremo a extremo. <p>3. Excepciones a la regla de no especificar marcas La normativa aplicable (que incluye el propio Artículo 59 y disposiciones complementarias) contempla que, cuando existe la necesidad de salvaguardar características de funcionalidad o compatibilidad, es lícito requerir una marca o modelo en particular, siempre y cuando se justifique técnicamente. En este procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se ha justificado la necesidad técnica de mantener la homogeneidad de marca y la continuidad operativa con la infraestructura existente (consolas, servidores, endpoints, etc.). ○ Cambiar de marca o no mantener la misma |





| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|---|----------|---|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | | <p>representaría costos adicionales, fraccionamiento de la plataforma de seguridad, riesgos de incompatibilidad y una disminución en el nivel de protección de la red.</p> <p>4. No se limita indebidamente la competencia La razón para indicar las características es una necesidad real de respetar las características de la implementación actual para no comprometer la seguridad del entorno productivo y evitar integración deficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> o El objeto de la licitación no es imponer una restricción arbitraria al mercado, sino garantizar la operación continua de la solución de ciberseguridad ya desplegada. o Esto se alinea con el principio de eficiencia y eficacia en el gasto público, pues la adquisición de una solución distinta supondría costos de reinversión, capacitación adicional, migración y eventuales incompatibilidades. <p>5. Certeza jurídica y cumplimiento de los fines de la contratación Con base en lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Entidad licitante está actuando dentro de los parámetros de la Ley, garantizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Transparencia en los |



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



► Adquisiciones

| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|--|--|---|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | | <p>motivos que exigen especificar esta marca (compatibilidad con la solución implementada).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetividad en la descripción de los requerimientos técnicos, fundamentada en un análisis de la solución actual. ○ Legalidad al circunscribirse a las disposiciones que permiten establecer requisitos puntuales cuando ello es necesario para el cumplimiento óptimo del servicio o la funcionalidad requerida. <p>Por los motivos expuestos, no es procedente (ni jurídicamente viable) acceder a considerar como "opcionales" las características indicadas en el Anexo para la presente Partida; dichas especificaciones constituyen un requisito esencial para la continuidad y optimización de la infraestructura de ciberseguridad ya establecida.</p> <p>En consecuencia, la respuesta a su solicitud es negativa, en virtud de que la permanencia y actualización de las características no infringe lo estipulado por la Ley y se fundamenta en la necesidad técnica y legalmente sustentada de preservar la operatividad y seguridad del Ayuntamiento de Guadalajara.</p> |
| 3 | Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos Partida 1, Punto 7 Requerimiento. | En referencia al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, Para la partida 1, en el Renglón 1 Solicitan Licenciamiento Antivirus, en la Partida 3 Actualización de Licencias de Antivirus en Endpoint, las especificaciones están orientadas a la marca Fortinet además que solicitan la integración con su equipo Firewall Actual el cual es un | En atención a su petición de considerar "opcionales" las características y la marca Fortinet descritas en el Renglón 1, Partida 3, para la Actualización de Licencias de Antivirus en Endpoint, esta Entidad licitante se ve imposibilitada para dar lugar a su solicitud, toda vez que resulta indispensable asegurar la compatibilidad y sinergia con la solución |



Adquisiciones

PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------|-----------------------------------|--|---|
| | | <p>Fortigate de la marca Fortinet cerrándolo más a la propia marca. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estas características se consideren como opcionales.</p> | <p>implementada y el Firewall Fortigate (marca Fortinet) ya existente. A continuación, se exponen de manera más amplia los fundamentos y motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facultad de establecer características técnicas que garanticen compatibilidad De conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las entidades públicas tienen la atribución de describir con precisión los bienes o servicios requeridos, siempre que ello resulte necesario para el fin perseguido y asegure la plena operación dentro de la infraestructura existente. <ul style="list-style-type: none"> o En el presente caso, la indicación de la marca Fortinet y la integración con el Firewall Fortigate no es un requisito arbitrario, sino la única vía para salvaguardar la continua y adecuada funcionalidad de la plataforma de ciberseguridad, ya que anteriormente se tenía antivirus que NO estaba vinculado al ecosistema de seguridad del Ayuntamiento y tenía una implementación muy baja. 2. Necesidad de preservar la continuidad e interoperabilidad con la infraestructura instalada El mismo Artículo 59 habilita a la Entidad para exigir especificaciones |




[Handwritten signatures]



Adquisiciones

PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------|-----------------------------------|---|--|
| | |  | <p>precisas cuando estas se derivan de la necesidad de mantener la integración operativa de las soluciones tecnológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La plataforma Fortinet (que incluye tanto la seguridad en Endpoint como los dispositivos Firewall Fortigate) se rige por módulos y servicios integrados que, al trabajar conjuntamente, maximizan la efectividad de la seguridad y la gestión centralizada de amenazas. ○ Cambiar de marca o permitir un uso "opcional" sin la debida uniformidad tecnológica ocasionaría costos de integración adicionales, mayor complejidad administrativa y riesgos de incompatibilidad que comprometerían la seguridad de la red. <p>3. Excepción legítima a la norma de no especificar marcas Las disposiciones de la Ley permiten, cuando existe una justificación técnica, que se señale una marca específica para mantener la operatividad de una infraestructura que ya se encuentra en uso. En este procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se ha fundamentado la necesidad técnica de la marca Fortinet para salvaguardar la comunicación fluida entre la solución de antivirus |



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|-----------------------------------|----------|--|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | | <p>Endpoint y el Firewall Fortigate, garantizando la administración unificada y el aprovechamiento de la inteligencia de amenazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> o La contratación de otra marca generaría incompatibilidades y reducción en la eficacia del ecosistema Fortinet, incrementando, además, los riesgos de seguridad. <p>4. No se limita indebidamente la competencia</p> <p>La especificación de la marca Fortinet no responde a una preferencia arbitraria, sino a la necesidad de mantener un entorno de seguridad robusto e integrado, ya establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Este requerimiento optimiza el gasto público y previene futuros desembolsos relacionados con la reconversión del sistema, formación de personal, migraciones o pérdida de funcionalidades. o La Ley de Compras Gubernamentales promueve la concurrencia, pero no obliga a la Entidad a prescindir de requisitos esenciales si estos forman parte de un legítimo interés público de proteger la infraestructura. <p>5. Certeza jurídica y cumplimiento del fin de la contratación Conforme a los Artículos 1, 4, 59 y demás relativos de la Ley de</p> |



Handwritten signatures and initials



► Adquisiciones

| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|--|---|---|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | | <p>Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Entidad licitante actúa dentro de los parámetros legales al establecer como requisito la marca y la integración Fortinet, asegurando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Transparencia en la justificación de la necesidad de mantener un entorno de ciberseguridad unificado. ○ Objeción técnica ante un cambio de marca que afectaría gravemente la eficiencia de la plataforma. ○ Legalidad al fundamentar la solicitud en la protección del interés público, la continuidad operativa y la seguridad de la información. <p>Por todo lo anterior, no es procedente acceder a considerar dichas características y la marca Fortinet como "opcionales", pues se trata de un requisito esencial e indispensable para la máxima efectividad de la solución de seguridad en el Ayuntamiento de Guadalajara, garantizando así la compatibilidad con el Firewall Fortigate de marca Fortinet y la continuidad de las políticas de ciberseguridad ya instauradas.</p> |
| 4 | Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos Partida 1, Punto 11 Obligaciones de los participantes | En referencia al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, punto 11 Obligaciones de los Participantes solicitan Certificaciones tanto de la marca Fortinet, Cartas de Fabricante, además de otras Certificaciones Especificas que orientan el requerimiento a un perfil específico de una empresa dando ventaja a que solamente dicha empresa cumplirá completamente el requerimiento. Lo | En atención a los lineamientos establecidos y a fin de velar por la calidad y seguridad de la infraestructura tecnológica, se han definido ciertos requerimientos mínimos en materia de competencias, experiencia y certificaciones (ITIL, PMP, NSE7, EC-Council, ISACA, etc.). Dichos requerimientos no constituyen una restricción orientada hacia un proveedor específico, sino que se sustentan en los siguientes aspectos: |



[Handwritten signatures and marks]



Adquisiciones

PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------|-----------------------------------|---|---|
| | | <p>anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aseguramiento de Competencia Técnica y Profesional <ul style="list-style-type: none"> o El personal certificado en ITIL y PMP evidencia la capacidad de gestionar proyectos y servicios de TI bajo estándares internacionales, minimizando riesgos y garantizando el cumplimiento de procesos. o Las certificaciones NSE7, EC-Council (Ethical Hacker) y ISACA (Certified Information Security Manager), así como el contar con cartas de autorización del fabricante en niveles Expert o preferente, muestran la experiencia especializada y el respaldo directo del fabricante, lo cual reduce el riesgo de fallas y asegura la continuidad de los servicios. 2. Salvaguarda de la Integridad y Seguridad de la Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> o Las soluciones de ciberseguridad perimetral y endpoints requieren de implementaciones idóneas que garanticen no solo su operación, sino también el cumplimiento de normativas y la protección de información sensible. o Al exigir personal con experiencia previa (acreditable mediante contratos similares con |





► Adquisiciones

| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|-----------------------------------|----------|---|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | | <p>entes públicos), se busca garantizar una trayectoria comprobada en proyectos de naturaleza equiparable.</p> <p>3. Garantía de Soporte Integral y Continuidad Operativa</p> <ul style="list-style-type: none">○ La certificación como canal autorizado y la pertenencia a un programa de servicios preferentes acreditan la cercanía y el acceso directo del proveedor a las actualizaciones, parches y soporte de nivel experto del fabricante.○ Todo ello permite acortar tiempos de respuesta, mejorar la gestión de incidencias y, en última instancia, optimizar recursos públicos. <p>4. Cumplimiento Legal y Transparencia</p> <ul style="list-style-type: none">○ Establecer estos requisitos obedece al legítimo interés de garantizar que el adjudicatario cuente con las credenciales necesarias para ejecutar el proyecto con calidad y eficacia, cumpliendo con las políticas de buenas prácticas y los estándares técnicos aplicables.○ De esta manera, se cumple con los principios de legalidad, eficiencia y eficacia que rigen el gasto público, y no se desvirtúa el carácter competitivo de la licitación, pues cualquier |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Adquisiciones

| PARTICIPANTE AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. | | | |
|--|---|--|--|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | | <p>proveedor que cumpla con dichos estándares puede participar.</p> <p>La finalidad de estos requerimientos no es limitar la participación a un proveedor en específico, sino asegurar que quien resulte adjudicado posea la solvencia técnica y el respaldo del fabricante adecuados, lo que, a su vez, reduce riesgos, garantiza la correcta implementación y cumple el objetivo de proteger la infraestructura del ente contratante de manera óptima.</p> |
| 5 | Administrativo | Nos podría proporcionar el techo presupuestal para la partida 1? | <p>El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las licitaciones públicas deben garantizar las mejores condiciones para el Estado. Esto incluye mantener la confidencialidad de los precios antes de la apertura de las propuestas, priorizar el interés público sobre el privado y conservar los principios clave del procedimiento de licitación, como la transparencia en el proceso, la eficiencia en el manejo de recursos y la competencia justa entre los licitantes. Por lo tanto, el techo presupuestal no debe revelarse previamente.</p> |
| 6 | Calendario, registro para la presentación de propuestas | Debido a que la hora de registro inicia a las 9:00 y por experiencias en otras dependencias las áreas o personas que se asignan para recibir las propuestas y/o hacer el registro no se encuentran en el lugar, solicitamos se extienda a las 10:00 para no tener ningún contratiempo. | <p>El horario de registro para la presentación de PROPUESTAS será el señalado en el Calendario de Actividades de las BASES. 27 de diciembre del 2027 de las 09:00 a las 09:29 horas.</p> |

| PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|--|--|--|--|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | 11. Obligaciones de los participantes. | Derivado de los tiempos de entrega de cartas físicas del fabricante, para comprobar nuestra acreditación | Se acepta su solicitud. La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la |





► Adquisiciones

| PARTICIPANTE EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|--|--|---|---|
| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | como partner de servicios preferentes (preferred services partner program), se solicita a la convocante acepte una carta digital emitida por el fabricante que lo avale ¿Acepta la convocante nuestra solicitud? | autenticidad de la información por el medio que crea conveniente. |
| 2 | 11. Obligaciones de los participantes. | Derivado de los tiempos de entrega de cartas físicas del fabricante y debido a la disponibilidad del fabricante por las fechas decembrinas, para comprobar que somos canal autorizado nivel expert, se solicita a la convocante acepte una carta digital emitida por el fabricante que lo avale sin el nombre del concurso, pero si el número del concurso al que se participa ¿Acepta la convocante nuestra solicitud? | Se acepta su solicitud. La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información por el medio que crea conveniente. |
| 3 | 8. Tiempos de entrega | Derivado de que el fallo es el 31 de diciembre de 2024 y el inicio de licenciamiento solicitado es el 01 de enero de 2025. Se solicita a la convocante nos una prórroga de licenciamiento de al menos 3 días hábiles después de la notificación del fallo. ¿Acepta la convocante nuestra solicitud? | Se acepta su solicitud, sin ser limitante por el resto de los PARTICIPANTES . |
| 4 | 7. Requerimiento | Página 35 Se solicita a la convocante que especifique que función se requiere en el apartado descrito: " <ul style="list-style-type: none">o La consola de administración de la solución propuesta debe la visibilidad de eventos generados por los dispositivos o eventos de acuerdo al proceso ejecutado | La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la visibilidad de eventos generados por los dispositivos o por eventos de acuerdo al proceso ejecutado. |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Adquisiciones

| PARTICIPANTE TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V. | | | |
|---|---|---|--|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | Partida 2 Conectividad Servicio de internet dedicado | Se solicita amablemente a la convocante confirmar que es correcto entender que la convocante cuenta con equipo que soporte los servicios solicitados, ¿es correcta nuestra apreciación? | El proveedor deberá de proporcionar el equipo para suministrar el servicio con los aditamentos necesarios para conectar a los equipos de las dependencias. |
| 2 | Partida 2 | Se solicita amablemente a la convocante indicar que si en el SITE de la convocante, donde se colocaran los equipos demarcadores, se cuenta con el espacio suficiente para su cubicación del rack para el proveedor adjudicado. (Espacio para rack, Energía y adecuaciones necesarias para su implementación) Favor de promulgarse al respecto. | Si contamos con lo necesario en el SITE |
| 3 | 7. CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA | Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta, el que los escritos y anexos que se integren en la propuesta técnica y económica sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases. ¿Se acepta nuestra propuesta? | Se acepta su propuesta. |
| 4 | 7. CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA INCISO A) | Se le solicita amablemente a la convocante aceptar rubrica, en documentos adicionales, es decir, que no sean anexos o cartas y firma autógrafa solo en los documentos donde exprese el nombre de mi representante legal. ¿Se acepta nuestra propuesta? | Se acepta su propuesta. |



Handwritten signature and initials in blue ink.



Adquisiciones

| PARTICIPANTE TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V. | | | |
|---|--|--|--|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 5 | 7. CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA INCISO B) | Con la finalidad de entregar una propuesta ordenada, se le solicita amablemente a la convocante acepte entrega de nuestra propuesta en carpetas de 2 o 3 dentro de su sobre correspondiente. ¿Se acepta nuestra propuesta? | Se acepta su propuesta, todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN . |
| 6 | 7.1 CARACTERISTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS | Es correcto entender que el foliado de las hojas podrá llevar solo la referencia del numero consecutivo, es decir: 1,2,3,4, etc... en vez del ejemplo que mencionan 1/3, 2/3, 3/3 , Favor de pronunciarse | Las hojas podrán ser foliadas en el orden, por ejemplo 1,2,3,4... y / o 1/3, 2/3, 3/3. |
| 7 | 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. INCISO H.1 | En el cumplimiento del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, considerando que ello dificulta la integración de la propuesta para el mismo día de su entrega, se solicita a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, con fecha máxima de 5 días hábiles previos a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas, en el entendido que de resultar adjudicado se entregará la opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente a la fecha del Contrato. ¿Se acepta nuestra propuesta? | La Opinión Positiva de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social, deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de Presentación y Apertura de Propuestas. |
| 8 | 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | En conformidad con el Art. 3 de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana | No se acepta su PROPUESTA , el PARTICIPANTE deberá estratificarse en el anexo 12 de ser el caso, como empresa |



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



Adquisiciones

| PARTICIPANTE TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V. | | | |
|---|---|---|--|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. INCISO K) | empresa, por medio del presente escrito informo que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos ahí mencionados, por lo que no se puede catalogar como micro, pequeña ni mediana empresa, tomando en cuenta el número de trabajadores y el monto de ventas anuales. Por lo anterior solicito que mi representada presente el ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN con la leyenda N/A (No Aplica) y firmado por mi representate legal y a su vez adjuntar un escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad la razón por la que no cumplimos. ¿Se acepta nuestra propuesta? | grande y firmarlo por el representate legal. |
| 9 | 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. INCISO N) | Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento de la propuesta el no entregar el ANEXO 15 al que hace referencia en el ANEXO 16, ya que en este manifiesto se hace mención a que mi representada se compromete a presentarlo en caso de resultar adjudicados. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. |
| 10 | Página 5. Punto 2. | Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "entera satisfacción" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo | Es correcta su apreciación. |



► Adquisiciones

| PARTICIPANTE TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V. | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación? | |
| 11 | Página 8, punto 7 inciso f | Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la negativa de aceptación de la retención para la aportación del cinco_ al millar, NO será motivo de desechamiento de la propuesta y/o NO tiene inferencia en la evaluación de las propuestas, ¿es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación, la negativa de aceptación de la retención para la aportación del cinco al millar, no será motivo de desechamiento de la propuesta y/o no tiene inferencia en la evaluación de las propuestas, sin embargo, invariablemente deberá presentar el escrito mediante anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. En caso de que existan dos o más proposiciones cuya diferencia de precio no sea superior al dos por ciento, es decir, que se encuentren en empate económico, no se considerará el criterio de preferencia establecido en el numeral 2, fracción I, relacionado con la voluntad de aportar el 5 al millar. |
| 12 | Página 9. Punto 7.2 | Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que lo referido en el apartado de Estratificación, no impide la participación de empresas que superan dichos Criterios de Estratificación y/o se consideran empresas "Grandes", ¿es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. |
| 13 | Página 17, punto 18 | Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, con la finalidad de fomentar la libre participación, en caso de que a mi representada le fueran adjudicados los bienes y/o servicios del presente concurso licitatorio, el contrato será compartido para que el | En caso de resultar adjudicado el representante legal de la empresa para la firma del contrato, tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, en el domicilio ubicado en el edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, |



[Handwritten signatures and initials]



► Adquisiciones

| PARTICIPANTE TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V. | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| | | mismo sea enviado y firmado por el representante legal de mi representada y pueda ser devuelto para su entrega con la documentación requerida en las mismas bases. ¿es correcta nuestra apreciación? | Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas, o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| 14 | Página 17, punto 18 | Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el modelo del contrato será particularizado a las condiciones y términos del presente proceso licitatorio de acuerdo a sus bases y adjudicación decidida y además incluirá, en su caso, todos los cambios y aclaraciones que deriven de la Junta de aclaraciones de la presente licitación ¿es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. |
| 15 | Página 19. Punto 22 | Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el tope para la aplicación de la pena en caso de retraso es el monto que corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y que la rescisión del contrato no procederá sino hasta en caso de que se alcance el tope de la pena por retraso en la entrega, ¿es correcta nuestra apreciación? | No es correcta su apreciación, se rescindirá el CONTRATO a criterio del Gobierno del Municipio de Guadalajara, cuando el retraso de la entrega de los servicios sea de 21 veintiún días de atraso en adelante. |
| 16 | Página 19-20. Punto 23 | Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la pena señalada será porcentualmente aplicable a la cantidad bienes y/o servicios no entregados, ¿es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. |



► Adquisiciones

| PARTICIPANTE TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V. | | | |
|---|---|---|---|
| CONSE CUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 17 | 3 Trámite de Pago y propuesta económica | Solicitamos a la convocante nos confirmes si para las partidas 02 y 03 se deberá ofertar adicional al precio por partida, un monto mensual de los servicios por el periodo marcado en las bases, es decir: Para la partida 02, debemos considerar un monto total y monto mensual dividido entre los 33 meses del periodo requerido Para la partida 03, debemos considerar un monto total y monto mensual dividido entre los 6 meses del periodo requerido. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. En lo que respecta a la partida 2 de las previsiones que se realizarán para los ejercicios fiscales 2026 y 2027. El pago de los ejercicios presupuestales futuros estará sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente. |
| 18 | Partida 03 Página 87 | Para la partida 03 Troncales y asimétricos, la convocante podría confirmar ¿si el enlace asimétrico para los 604 sitios listados en el apartado 1.3 del anexo técnico deberá considerarse como mínimo un ancho de banda de 20Mbps? | Es correcto. |

Segundo. – Se procedió a dar lectura a las respuestas de las solicitudes de aclaración planteadas por los PARTICIPANTES, una vez concluida, se le pregunta al PARTICIPANTE presente si tiene alguna duda sobre las respuestas emitidas por la CONVOCANTE, a lo que respondió no tener ninguna.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 15:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-------------------------------|--|-------|-----------|
| Mtra. Martha Velázquez Ortega | Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara | | |





► Adquisiciones

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-----------------------------------|---|-------|-----------|
| Luis Francisco López González | Servido Publico Designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras | | |
| CPA Alfonso Rosales Gómez | Representante de la Controlaría Ciudadana | | |
| Arq. Martha Cristina Urias Castro | Representante del Testigo Social Honorifico | | |
| Ing. Samuel González Loza | Director de Innovación Gubernamental | | |

PARTICIPANTE:

| CONSECUTIVO | PARTICIPANTE | REPRESENTANTE | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|-------|-----------|
| 1 | TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. | Héctor Eduardo Hernández Fajardo | | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----



